

FINVERPAZ

ADICIONAL CONTRATO DE OBRA

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°024 DE 2024 CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GENERALIDADES	
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024004680301
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-014-2024
CONTRATO N°:	024 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAS
NIT:	901.008925-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO
C.C:	13.715.906 DE BUCARAMANGA
VALOR:	OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (8.226.369.903,19)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SCC-001-2024
CONTRATO N°:	025 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	ADP INGENIEROS S.A.S
NIT:	900934722-2
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C:	1098703510 DE BUCARAMANGA

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023,envestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. – PROINVIAS S.A.S.** Nit. 901.008.925-2 Representado legalmente por **JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO** identificado con cedula N°13.715.906 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato de obra N°024 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el día 08 del mes ENERO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la intervención el pasado 04 de marzo de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO al contrato de obra N°024 de 2024 denominado "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de intervención hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 06 de marzo de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ADICIONAL EN TIEMPO N°1 al contrato de obra N°024 de 2024 denominado "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

4. Que el contrato de obra N°024 de 2024 celebrado entre PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAS S.A.S. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
5. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.
6. Que el día siete (07) del mes de marzo del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAS S.A.S.	Contratista de Obra
DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ	ADP INGENIEROS S.A.S.	Contratista de Interventoría.
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Directo Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Obra N°024 de 2024, dejando constancia por parte de ADP INGENIEROS S.A.S. que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAS S.A.S.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente adicional se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución a partir del 08 de MARZO del 2025, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista de intervención hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 06 de marzo de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°024 de 2024, prorrogando así el plazo un total de 15 días. Por ello, la cláusula 6 del contrato de obra N°024 de 2024 queda conformada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: El plazo del Contrato es de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. PARAGRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA: El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del FONDO MIXTO y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del FONDO MIXTO".**

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAS S.A.S. renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de obra N°024 de 2024. A su vez, el presente ADICIONAL N°1 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°024 de 2024.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para el presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°024 de 2024 no requiere recursos adicionales.

CUARTA. CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: Con el fin de continuar con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. PROINVIAS S.A.S. se ceñirá al nuevo cronograma de obra avalado por ADP INGENIEROS S.A.S. Siendo así, se establece como nueva fecha de terminación del contrato de obra N°024 de 2024, el 22 de MARZO del 2025.

QUINTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°1 a la compañía SEGUROS MUNDIAL con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander



ADICIONAL
CONTRATO DE OBRA

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°B-100057086 y la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N°B-100015437.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°024 de 2024 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°024 de 2024 por los que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de marzo de 2025.

JOHANY ALBERTO RAMÍREZ OTERO
Representante Legal
PROINVIAS S.A.S.
Contratista de Obra

GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

V.B. DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ
Representante Legal
ADP INGENIEROS S.A.S.
Contratista de Interventoría

V.B. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: Oscar Daniel Jurado Gómez – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ
Revisó: Abdel Faemry Villamizar Valencia. Director Oficina Jurídica FINVERPAZ



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander